

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL PLENO EXTRAORDINARIO
Nº 4/2020 DE 15 DE JULIO DE 2020**

ACTA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: ORDINARIA Nº 2/20 DE 2 DE JULIO DE 2020.

PARTE RESOLUTIVA.

2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2020 Nº 9 MODALIDAD DE CREDITOS ADICIONALES.

[...]

Se acuerda por unanimidad de los asistentes:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto 2020 nº 9 modalidad de créditos adicionales y someterlo a exposición pública mediante Anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, que en caso de presentarse se resolverán por el pleno en el plazo de treinta días, entrando en vigor una vez publicado, después de la aprobación definitiva.

Se entenderá automáticamente aprobada de forma definitiva la modificación de créditos si no se presentaren reclamaciones, publicándose resumida por capítulos y entrando en vigor a la fecha de su publicación.

3.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2020 Nº 10 MODALIDAD DE DOTACION DE CREDITOS ADICIONALES.

[...]

Se acuerda por unanimidad de los asistentes:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto 2020 nº 10 modalidad de créditos adicionales y someterlo a exposición pública mediante Anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, que en caso de presentarse se resolverán por el pleno en el plazo de treinta días, entrando en vigor una vez publicado, después de la aprobación definitiva.

Se entenderá automáticamente aprobada de forma definitiva la modificación de créditos si no se presentaren reclamaciones, publicándose resumida por capítulos y entrando en vigor a la fecha de su publicación.

4.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2020 Nº 11, MODALIDAD DE DOTACION DE CREDITOS ADICIONALES.

[...]

Se acuerda por unanimidad de los asistentes:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto 2020 nº 11 modalidad de créditos adicionales y someterlo a exposición pública mediante Anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, que en caso de presentarse se resolverán por el pleno en el plazo de treinta días, entrando en vigor una vez publicado, después de la aprobación definitiva.

Se entenderá automáticamente aprobada de forma definitiva la modificación de créditos si no se presentaren reclamaciones, publicándose resumida por capítulos y entrando en vigor a la fecha de su publicación.

5.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2020 N° 12, MODALIDAD DE DOTACION DE CREDITOS ADICIONALES.

[...]

Se acuerda por unanimidad de los asistentes:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto 2020 nº 12 modalidad de créditos adicionales y someterlo a exposición pública mediante Anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, que en caso de presentarse se resolverán por el pleno en el plazo de treinta días, entrando en vigor una vez publicado el resumen, después de la aprobación definitiva.

Se entenderá automáticamente aprobada de forma definitiva la modificación de créditos si no se presentaren reclamaciones, publicándose resumida por capítulos y entrando en vigor a la fecha de su publicación.

6.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2020 N° 14, MODALIDAD DE DOTACION DE CREDITOS ADICIONALES.

[...]

Se acuerda por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto 2020 nº 14 modalidad de créditos adicionales y someterlo a exposición pública mediante Anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, que en caso de presentarse se resolverán por el pleno en el plazo de treinta días, entrando en vigor una vez publicado el resumen, después de la aprobación definitiva.

Se entenderá automáticamente aprobada de forma definitiva la modificación de créditos si no se presentaren reclamaciones, publicándose resumida por capítulos y entrando en vigor a la fecha de su publicación.

[...]

7.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCION DIRECTA AL CLUB DE BOLOS PARA EL EJERCICIO 2020.

[...]

Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las Bases reguladoras de la concesión de subvención directa a la Asociación Club de Bolos de Santa Ana de Sopuerta para la realización del programa 2020 presentado tras el COVID 19.